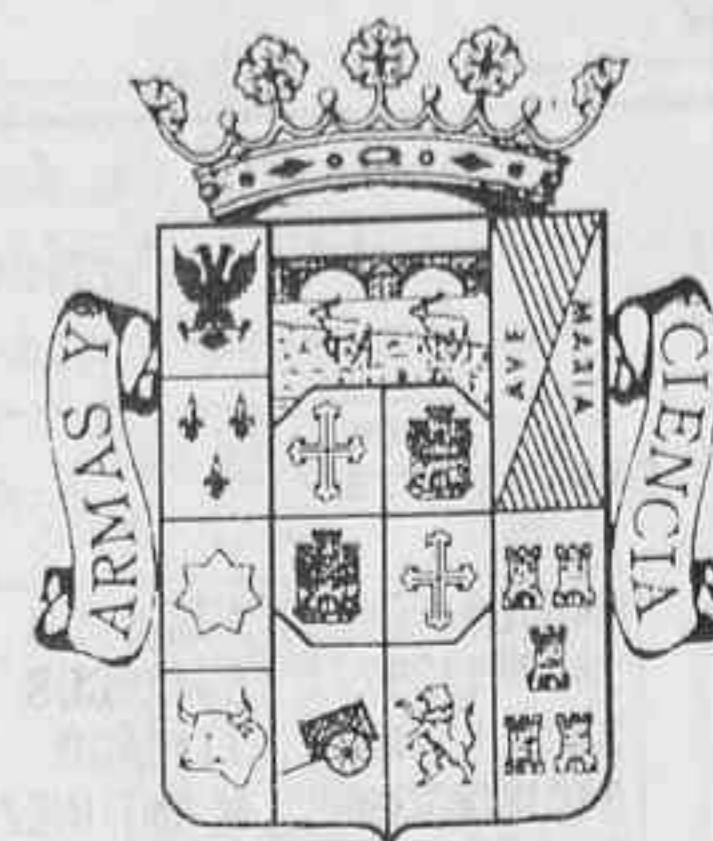


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras	3.370	1.500	4.870
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año</b>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 9 de mayo de 1997

Núm. 56

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 2 de mayo de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041143555	PESCADOS JUASO SL	803200136	TORREVIEJA	02.04.97	115.000		D121190	198.H
340100673262	L VEGA	14579425	BILBAO	27.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100708033	E MARTIN	30613276	BILBAO	30.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340041101081	A GOIRIZ	33321454	GERNIKA-LUMO	31.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340100659319	A DE LA VIUDA	22724900	PORTUGALETE	24.03.97	15.000		RD 13/92	169.
340100693601	O VICHO	44976026	SESTAO	30.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340100729632	I CAMARA	13146924	BURGOS	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729620	I CAMARA	13146924	BURGOS	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100729644	I CAMARA	13146924	BURGOS	29.03.97	0		LEY30/1995	
340041142836	F ALVAREZ	28961152	BURGOS	27.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100725729	G GONZALEZ	72870546	BURGOS	30.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340100576270	M GARCIA	12691161	MADRID	25.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100709979	M LINARES	51647517	MADRID	29.03.97	15.000		RD 13/92	154.
340041132338	S GONZALEZ	71923053	MADRID	26.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041133460	C BARCENILLA	71919217	BALTANAS	23.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100711720	E SARDINA	71923916	CERVERA DE PISUERGO	04.04.97	15.000		RD 13/92	118.1
340100576268	J MUÑOZ	12757574	QUINTANALUENGOS	22.03.97	16.000		RD 13/92	113.1
340100692256	J VILLARROEL	12720364	DUEÑAS	31.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100708021	L LUENGO	09669302	GUARDO	30.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340100710593	A GASCON	70483247	MAGAZ DE PISUERGA	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041139771	B MARCOS	12656763	PALENCIA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041144640	J CRIADO	12691530	PALENCIA	07.04.97	5.000		RD 13/92	015.1
340100593898	M ANTUNEZ	12710579	PALENCIA	30.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100717733	M LASO	12723864	PALENCIA	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100717721	M LASO	12723864	PALENCIA	08.04.97	8.000		RD 13/92	090.2
340041141704	M PUERTAS	12756790	PALENCIA	06.04.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
340041136526	C RUIZ	12595265	POMAR DE VALDIVIA	03.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041137014	C RUIZ	12595265	POMAR DE VALDIVIA	03.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100715463	M HERRERO	12693486	VILLAMURIEL CERRATO	27.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041143660	R SANCHEZ	12714067	VILLAMURIEL CERRATO	12.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100715542	O GIMON	12778708	VILLAMURIEL CERRATO	19.03.97	1.000		RDL 339/90	059.3
340041138912	J FREIRE	36042246	VIGO	23.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100709920	M COLLANTES	13927601	REVILLA	27.03.97	15.000		RD 13/92	159.
340100725845	M GARCIA	13926155	MATAMOROSA	30.03.97	15.000		RD 13/92	159.
340100725810	F PEREZ	13938215	MATAMOROSA	30.03.97	15.000		RD 13/92	159.
340041139412	BOLADO TRANSPORTE EUROPEO	B39364682	SANTANDER	30.03.97	0		LEY30/1995	
340100688009	J MORA	13671632	SANTANDER	03.04.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340100725730	P SAN MIGUEL	20203921	SANTANDER	30.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340041135157	S ROMAN	07891319	SALAMANCA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041131954	S ROMAN	07891319	SALAMANCA	01.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041141625	A VICENTE	07808908	VALLADOLID	26.03.97	50.000		RD 13/92	050.
340041131449	I RODRIGUEZ	09332492	VALLADOLID	27.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340041123179	D FERNANDEZ	71001621	VALLADOLID	26.03.97	25.000		RD 13/92	013.1

1955

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 2 de mayo de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041128505	J YAÑEZ	14589421	BILBAO	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041128499	J MADRAZO	30586646	LEMONA	10.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100565222	C HUIDOBRO	12887186	BURGOS	08.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041141807	M MARTIN	13126500	BURGOS	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400658655	J ALONSO	13076815	MECERREYES	10.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340100694496	M MOREIRAS	71412960	OLLEROS DE SABERO	13.03.97	15.000		RD 13/92	167.
340041112017	A GARCIA NORRO	01818421	MADRID	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041110630	A GARCIA NORRO	01818421	MADRID	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400666172	E MADERA	11341608	MADRID	25.03.97	30.000		RD 13/92	050.
340041127604	A BIEDMA	31509268	MADRID	27.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400658825	M SERRANO	28855576	MAJADAHONDA	02.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340041130640	E RODRIGUEZ	12772049	AYUELA DE VALDAVIA	16.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041111499	C CUBILLO	12658552	GUARDO	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041129996	F ABAD	12655356	PALENCIA	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041129716	F CAMPO	12656719	PALENCIA	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100728226	A MERINO	12667815	PALENCIA	11.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041138870	L RUEDA	12707172	PALENCIA	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340100726242	A SAN EMETERIO	12714856	PALENCIA	22.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100565234	A FUENTE	12719920	PALENCIA	18.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041132831	R DIEZ	12733151	PALENCIA	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041138857	D GUTIERREZ	12755441	PALENCIA	12.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400663158	A SAN MIGUEL	12757000	PALENCIA	15.03.97	25.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340100694400	A JIMENEZ	12762132	PALENCIA	26.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400663043	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	14.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340400663298	F MORENO	12770878	PALENCIA	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340400663286	J ECHEVARRIA	12775643	PALENCIA	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340100728251	A LEON	12660909	PAREDES DE NAVA	12.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041123090	PROMOCIONES GOSVA S L	B34151787	VENTA DE BAÑOS	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041127940	J HERRERO	12768580	VILLAMURIEL CERRATO	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041123088	J SANTIAGO	12773760	VILLAMURIEL CERRATO	21.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041139310	F PEREZ	72127332	MOGRO	16.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041112054	DISTRIBUIDORA DE BEBIDA CA	B39300439	REINOSA	06.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100656501	A JUBETE	72120890	REINOSA	18.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400663780	T ROJO	14494553	SANTANDER	16.03.97	35.000		RD 13/92	050.
340041139564	WINTER TRANS SL	B20460531	OYARZUN	07.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041139552	J RAMUDO	35776624	OYARZUN	07.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400658692	L GOMEZ	09254324	VALLADOLID	10.03.97	20.000		RD 13/92	048.
340400656294	J GONZALEZ	17961721	VALLADOLID	19.02.97	20.000		RD 13/92	048.

1955

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

===

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

==

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

==

Advertida omisión en la publicación aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 51, de fecha 28 de abril del presente año, relativo a anuncio de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, el texto deberá ser el siguiente:

#### EXPEDIENTE 34/215

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77, de 1 de Abril, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina a las 13,00 horas del día 18.4.97, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: ASOCIACION DEFENSA SANITARIA OVINA "BAÑOS".

Palencia, 6 de mayo de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1966

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

### Confederación Hidrográfica del Duero

==

#### A N U N C I O

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería solicita algunas modificaciones relativas a las obras correspondientes al proyecto de infraestructura (camino y saneamiento) en el término municipal de Respenda de la Peña (Palencia).

#### Información pública

Con motivo de las discrepancias surgidas en la interpretación de las condiciones de la autorización en obras en cauce y zona de policía del río Valdavia en Respenda de la Peña (Palencia), expediente O. C. 20.415/94-PA, que otorgó la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 4 de marzo de 1996, y la denuncia de las actuaciones realizadas tanto ante los Organismos Administrativos como ante la Jurisdicción Ordinaria, se procedió a efectuar un replanteo conjunto entre el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, y el Servicio Territorial de Medio

Ambiente y Ordenación del Territorio, ambos de Palencia, de las obras a ejecutar en lo sucesivo en el cauce del río citado.

Dado que las actuaciones replanteadas se pueden separar de lo autorizado anteriormente, se solicita una nueva autorización que supone lo siguiente:

#### ● Tramo entre Riosmenudos y Vega de Riacos.

- Apertura del cauce y adecuación de las gravas en la parcela 905, hasta el badén de la 904.
- Modificación del talud y estabilización con escollera en el tramo que comienza en la parcela 728 y va aguas arriba por esta margen.
- En la parcela 719 adecuar la presa de piedras, poner escollera en la curva.
- En la margen izquierda del río al lado de la parcela 718 hay dos tapones de vegetación que hay que eliminar.
- En la doble curva del río junto a la parcela 703 estabilizar taluzando y colocando escollera, las zonas exteriores de las curvas.
- En la parcela 722 eliminar el tapón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Respenda de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O. C. 2041 5/94-PA.

Valladolid, 22 de abril de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1929

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

-----

### Confederación Hidrográfica del Duero

---

#### Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.443 - PA), incoado a instancia de D. Dámaso Luis Sánchez Arconada y Dña. Carmen Arreseigor Alonso, en representación de la Sociedad "SAN ARCO, S. L.", con domicilio en Avda. Manuela Rizo, 13 de Carrión de los Condes (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,72 l/seg., en término municipal de Carrión de los Condes (Palencia), con destino a

usos domésticos y riego de zonas verdes de la Urbanización "Mirador de la Vega".

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

ACUIFERO: 05.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 60 m. de profundidad y 0,30 m. de diámetro, revestido con PVC. Con destino a usos domésticos (no abastecimiento) y riego de zonas verdes de la Urbanización "Mirador de la Vega".

NOMBRE DEL TITULAR y D. N. I.: D. Dámaso Luis Sánchez Arconada y Dña. Carmen Arreseigor Alonso; 12.652.312 y 14.710.814; en representación de "SAN ARCO, S. L."

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 42-8 del Polígono 10, paraje "Cuesta la Mora" (en dicha parcela se ubica la Urbanización "Mirador de la Vega" del término municipal de Carrión de los Condes (Palencia).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 2,18.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0,72.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Grupo motobomba eléctrico de 3 C. V. capaz de elevar un caudal de 7.848 l/h. a 80 m. de altura manométrica.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 34.310 m.<sup>3</sup>/año (94 m.<sup>3</sup>/día).

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: Riego de zonas verdes.

OTROS USOS: Usos domésticos.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

### Condiciones

PRIMERA: Se concede a don Dámaso Luis Sánchez Arconada y doña Carmen Arreseigor Alonso, en representación de la Sociedad "SAN ARCO, S. L.", autorización para extraer del acuífero 05 un caudal total continuo equivalente de 0,72 l/sg., en término municipal de Carrión de los Condes (Palencia), con destino a usos domésticos y riego de zonas verdes de la Urbanización "Mirador de la Vega" y un volumen máximo anual de 34.310 m.<sup>3</sup>/año (94 m.<sup>3</sup>/día).

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín

Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOCUARTA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 12 de marzo de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1223

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

====

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

==

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP-4/97; PERFORACIONES EN CONSTRUCCION, C. B.; Actividad: Construcción; Domicilio: Camino Collantes, s/n; Localidad: Palencia, Fecha: 28.1.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP-5/97; FRANCISCO FERNÁNDEZ PRIETO; Actividad: Hostelería; Domicilio: Dársena del Canal, 1; Localidad: Palencia, Fecha: 28.1.97 Importe: 50.100 pesetas.

SP-14/97; JESUS MANUEL DE LA HERA ROBA.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Capitán Cuadrado, 35; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha 27.1.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP-29/97; MONTAJES Y MANUTENCION PLAER, S. L.; Actividad: Siderometalurgia; Domicilio: C/ Pintor Oliva, Bajo; Localidad: Palencia; Fecha: 29.1.97; Importe: 50.100 pesetas.

SP-65/97; ATI-TRANS, S. L.; Actividad: Transportes; Domicilio: C/ Sevilla, Parcela 11, Nave 7; Localidad: Palencia; Fecha: 26.2.97; Importe: 100.000 pesetas.

SP-67/97; PABLO BARCENILLA RODRÍGUEZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ Gaspar Arroyo, 9; Localidad: Palencia; Fecha: 24.2.97; Importe: 10.000 pesetas.

SP-76/97; JOSÉ GUILLERMO PRIETO LOBATO; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ Arroyal, 14; Localidad: Guardo (Palencia); Fecha: 26.2.97; Importe: 75.000 pesetas.

SP-77/97; PIEDRAS DE BRAÑOSERA, S. A.; Actividad: Extracción de Piedra; Domicilio: C/ Las Eras, 6; Localidad: Barruelo de Santullán (Palencia); Fecha: 3.3.97. Importe: 51.000 pesetas.

SH.-81/97; ESTRUCTURAS G.T.G., S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: Ctra. Daganzo, Km. 5; Localidad: Alcalá de Henares (Madrid); Fecha: 5.3.97; Importe: 5.000 pesetas.

SP-87/97; EPI IBERICA, S. A.; Actividad: Fabricación Productos Materias Plásticas; Domicilio: Travesía Secretario Vázquez, 1; Localidad: Palencia; Fecha: 19.3.97; Importe: 51.000 pesetas.

SP-99/97; JUAN FRANCISCO MOZO HERRERO; Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: C/ Antonio Maura, 11; Localidad: Palencia; Fecha: 25.3.97; Importe: 10.000 pesetas.

SP-103/97; PROMOCIONES ZUNIA, S. L.; Actividad: Publicidad; Domicilio: C/ Mayor, 110 3.º; Localidad: Palencia; Fecha: 31.3.97; Importe: 51.000 pesetas.

SP-106/97; ALIMENTACIONES ESCOLARES, S. A.; Actividad: Comedores Escolares; Domicilio: Avda. Burgos, 1; Localidad: Palencia; Fecha: 7.4.97; Importe: 51.000 pesetas.

SP-120/97; JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONES, S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: Colonia Agentes Comerciales, 6-1.º; Localidad: Palencia; Fecha: 18.4.97; Importe: 75.000 pesetas.

SP-270/97; CARBONES DEL CEA, S. A.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ Mayor, 32; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 100.000 pesetas.

SP-271/97; ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. A.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ El Sentil, núm. 8; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 250.000 pesetas.

SP-314/97; ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. L.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ El Sentil, 8; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 101.000 pesetas.

SP.- 315/97; CARBONES DEL CEA, S. A.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ San Miguel, 3; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 101.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los arts. 29 y 30 del R. D. 396/96 de 1 de marzo (B.O.E. 2 de abril).

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 5 de mayo de 1997. - El Jefe de Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

1954

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

==

*NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia de la resolución de Intereses de demora recaída en el expediente 963410011 correspondiente a la empresa "SLAVE BIKE, S. L."*

Desconociendo el paradero actual de la precitada empresa, no se ha podido comunicar la resolución dictada por esta Dirección Provincial en fecha 28 de abril de 1.997, por lo que, a los efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE de 27), se hace saber que tal resolución declara a "SLAVE BIKE, S.L." la obligación de reintegrar la cantidad de 23.116 pesetas en concepto de intereses de demora. Se advierte que el ingreso del citado importe deberá realizarse, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, en la cuenta n.º 20-000069-8 de Organismos Autónomos-INEM, del Banco de España en Palencia, que si no se satisface la deuda en el plazo voluntario señalado se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio, y que contra la misma, y en aplicación del artículo 114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

La resolución notificada se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avda. Simón Nieto 10, 1.ª planta.

Palencia, 2 de mayo de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1985

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **PALENCIA. - NUM. 1**

##### E D I C T O

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue exhorto número 442/96-M, dimanante de juicio ejecutivo número 340/91, promovido por Caja España de Inversiones, contra Herederos de María Angeles de la Mora Manrique, seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis de Valladolid, habiéndose dictado resolución acordando notificar a los herederos de doña Angeles de la Mora Manrique, el señalamiento para el día 3 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la toma de posesión de la finca número 8.462, sita en Melgar de Yuso, calle Palacio.

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los herederos de Angeles de la Mora Manrique; expido el presente en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

1951

#### **PALENCIA, . NUM. 3**

##### E D I C T O

Doña Bagoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia.

Hace saber: En autos de Proc. Sumario art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, contra Aurelio Díez Revilla y en la tercera subasta celebrada el día 24 de abril de 1997, se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 4.700.000 pesetas por la totalidad de los bienes objeto de subasta y al no alcanzar la suma ofrecida el tipo señalado para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación de remate se ha acordado darle traslado y notificar al demandado Aurelio Díez Revilla, en paradero desconocido, a fin de que en el término de nueve días, presente el titular de la finca, tercero que mejore la postura o mejorarla el mismo, a efecto de la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a Aurelio Díez Revilla; se expide el presente en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Bagoña Rodríguez Martínez.

1952

#### **PALENCIA. - NUM. 3**

##### E D I C T O

Doña María Auxiladora Rubio Pérez, Secretaria acctal. del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 270/96, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Luis Alberto Gómez Barrero y don Fermín Maeso Prieto, en los cuales y en el día de la fecha se ha dictado auto de mejora de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S. S.ª por ante mí, la Secretaria, dijo: Se decretará mejora del embargo trabado sobre bienes de los demandados Luis Alberto Gómez Barrero y Fermín Maeso Prieto, debiendo embargárseles nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.590.764 pesetas, reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

En consecuencia se declaran embargadas las cantidades que deban ser abonadas a los demandados por transportes y/o cualquier otro concepto por la Empresa PRYCA, hasta cubrir dichas sumas.

Y una vez notificada dicha mejora a los demandados, se acordará librar el oficio interesado para la efectividad del embargo, librándose a tal fin el oportuno edicto a publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho para cuyo diligenciado se faculta a la Procuradora solicitante.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días".

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos de notificación del embargo a la parte demandada, en ignorado paradero; se libra el presente en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria acctal., María Auxiladora Rubio Pérez.

1953

#### **PALENCIA. - NUM. 3**

##### E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 389/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Aluminios Abril, S. A., contra Alutermic, S. L. Por la parte actora, en tercera subasta de los bienes embargados a la demandada, se ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas y al no cubrir dicha cantidad las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se confiere traslado al demandado referido, a fin de que dentro de los nueve días siguientes, si a su derecho conviniere, pueda pagar al acreedor liberando los bienes; o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 LEC; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas; conforme establece el art. 1.506 de la LEC".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Amparo Rodríguez Riquelme.

1933

**PALENCIA. - NUM. 4****E D I C T O**

Don José Javier Vicente González. Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, número 343/1996, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., frente a José Luis Ortega Cisneros y Margarita de Juana López, sobre reclamación de póliza de préstamo, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

"En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete. - Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 343/96, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por la Procuradora doña Victoria Cordon Pérez y asistida del Letrado M. A. López Alonso, frente a José Luis Ortega Cisneros y Margarita de Juana López, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

*Fallo.* - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Luis Ortega Cisneros y doña Margarita de Juana López, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 219.548 pesetas, más los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro el tercer día".

Y para que sirva de notificación, a don José Luis Ortega Cisneros y Margarita de Juana López, previniéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, y cuyo último domicilio fue en Palencia; expido la presente en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González.

1930

**PALENCIA. - NUM. 4****E D I C T O**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 117/1997, a instancia de José Antonio Barcenilla Tamayo, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"RUSTICA: Término municipal de Palenzuela (Palencia), al pago de Rincón, polígono 506, parcela 5.001, de 83 áreas. Linda: Norte, camino y parcela 95 de Herederos de Encarnación Cantero González; Sur, Camino de Herrera de Valdecañas a Peral de Arlanza; Este, con la finca 15 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria de Peral de Arlanza de Angeles Cantero Santamaría y Oeste, con parcela 96 del polígono 506 del plano general de concentración parcelaria de Palenzuela, propiedad de Salvador García Cantero".

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.

1653

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 157/1997, promovido por la Procuradora Sra. Rodríguez, en nombre y representación de doña Teresa Izquierdo Maestro, sobre la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Baltanás de las siguientes fincas sitas en Palenzuela:

-SOLAR. - Calle Conjuro, 44, con número de referencia catastral 6312702 UM0661 S., linda: derecha, entrando con solar, propiedad de don Julián Miguel Soto; izquierda, con solar de doña María Maestro Grijalvo y al fondo, calle Conjuro. Tiene una extensión superficial de 105 m.<sup>2</sup>. Su valor catastral es de 64.104 pesetas. No tiene constituidos sobre la misma derechos reales.

-VIVIENDA. - Calle Pocillo, 26, su número de referencia catastral es 6412807 UM0661 S. Linda: derecha, entrando con el número 24 de la calle Pocillo, propiedad de don Luis Manso Maestro; izquierda, calle Conjuro; fondo vivienda propiedad de doña María Maestro Grijalvo. Tiene una superficie construida de 83 m.<sup>2</sup>. No tiene constituidos sobre la misma derechos reales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pudiera perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en autos para alegar lo que a su derecho convenga; libro el presente en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1652

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Doña Pilar González Tapia, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado Menor Cuantía 155/96, seguidos a instancia de María Asunción Gutiérrez Macho, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Prieto, designado del turno de oficio y teniendo la misma concedida Justicia Gratuita, frente a la Entidad Mercantil "Toca Discoteca Toca" y otro; se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia núm. 62/97.* - En la ciudad de Carrión de los Condes, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Vistos por don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, los precedentes autos de juicio de M. Cuantía núm. 155/96, seguido a instancia de doña Asunción Gutiérrez Macho, representada por el Procurador señor Gutiérrez Prieto y bajo la dirección del Letrado Sr. Infante Barreda, contra la Entidad Mercantil "Toca Discoteca Toca, S. L.", declarada en situación de rebeldía procesal y contra don Angel Fernando Díez Lorenzo, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces y bajo la dirección del Letrado Sr. García Blanco, sobre reclamación de cantidad y;

*Fallo.* - Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a don Angel Díez Lorenzo y a la Sociedad Entidad Mercantil "Toca Discoteca Toca, S. L.", ésta declarada en rebeldía procesal, a que junta y solidariamente abonen a don Asunción Gutiérrez Macho, la cantidad de 1.986.000 pesetas derivados de responsabilidad extracontractual por el accidente acaecido el 31-12.92, más los intereses legales, y siendo las costas del presente procedimiento de cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la entidad demandada, representante legal de "Toca Discoteca Toca, S. L."; expido el presente en Carrión de los Condes, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Pilar González Tapia.

1957

**MADRID. - NUM. 42****E D I C T O**

En el Juzgado de primera instancia número 42 de Madrid, con el número 14/97, se tramita expediente de declaración herederos abintestato de doña Tarcisa Aguado Pérez, de estado soltera, hija de don Amado Aguado León y doña Emerenciana Pérez Seco, nacida en Pedraza de Campos (Palencia) y fallecida en Madrid, el once de abril de 1972, sin haber otorgado testamento, habiendo comparecido a solicitar la herencia su sobrino don José Antonio Aguado Rodríguez, representado por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, en su favor y en la de doña Teodomira, doña Ricarda, doña María y doña Virgita Aguado Pérez; doña Eliezer, doña Pilar, doña María Belén, doña María del Carmen y don Amado Aguado Torres, doña Rosario, doña Marina, doña María Teresa, doña Porfiria y doña Amelia Aguado Revilla, doña Sagrario, don Juan y doña Eloína Aguado Rodríguez, los cuatro primeros hermanos y los restantes sobrinos, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado o reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

1927

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

====

**ANUNCIO NOTIFICACIONES**

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y cuota, no habiendo sido posible practicarlas por otros medios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en el S.A.T. del Ayuntamiento (Plaza Mayor 1, planta baja, puerta 12):

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

- Estructuras del Hormigón, S. A. - Año 1996: 46.524 pesetas.
- Fernando Burgos Revilla. - Año 1996: 56.728 pesetas.
- Camilo Fernández Balbás. - Año 1996: 12.006 pesetas.
- Justo Fernández García. - Año 1996: 34.893 pesetas.
- Jesús Alvarez Rovidarcht. - Año 1996: 6.895 pesetas.
- Hercasfon, S. L. - Año 1996: 9.177 pesetas.

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:**

- Inmobiliaria Estinver, S. L. - Plaza de la Miranda. Año 1996:
  - Número 3, planta 0, puerta 12: 1.487 pesetas. - Número 3, planta 0, puerta 11: 2.059 pesetas. - Número 6, planta 1, puerta 84: 3.123 pesetas. - Número 1, planta 1, puerta 3: 3.470 pesetas. - Número 6, planta 0, puerta 1: 1.487 pesetas. - Número 6, planta 2, puerta B: 21.649 pesetas. - Número 4, planta 0, puerta 11: 2.059 pesetas. - Número 4, planta 3, puerta A: 21.649 pesetas. - Número 4, planta 2,

- puerta D: 21.649 pesetas. - Número 4, planta 2, puerta C: 21.649 pesetas. - Número 4, planta 2, puerta A: 21.649 pesetas. - Número 4, planta 1, puerta A: 21.649 pesetas.

Rafael Moniosguren Blanco. - Calle Italia, número 17. Planta UE. Puerta LO. Año 1994: 19.221 pesetas.

Emilio García Lozano. - Calle Andalucía, número 48. Planta O. Puerta 21. Año 1995: 33.067 pesetas.

Gregorio Asenjo Rodríguez. - Calle Los Pastores, número 16. Planta 1. Puerta B. Año 1995: 15.945 pesetas.

Gregorio Asenjo Rodríguez. - Calle Los Pastores, número 16. Planta 1. Puerta 13. Año 1995: 2.654 pesetas.

Francisco Javier Martínez Cabeza. - Calle Velázquez, número 32. Planta 1. Puerta 25. Año 1996: 1.760 pesetas.

Rafael Sancho León. - Calle Comandante Velloso, número 3. Planta 4-A. Año 1996: 27.167 pesetas.

Araceli López Casado. - Calle Doña Urraca, número 5. Planta 2. Puerta 55. Año 1996: 1.496 pesetas.

Araceli López Casado. - Calle Doña Urraca, número 5. Planta 2. Puerta 43. Año 1996: 1.496 pesetas.

María Moratinos Cuadrado. - Calle Comandante Ramírez, número 8-4-A. Año 1992: 6.207 pesetas. Año 1993: 6.117 pesetas. Año 1994: 6.848 pesetas. Año 1995: 7.088 pesetas.

María Catalina Rupérez Pérez. - Plaza Europa, número 2. Planta 2. Puerta 4. Año 1996: 763 pesetas.

Julián y otra Fernández Rodrigo. - Calle Marqués de Albaida, número 1. Planta 1. Puerta 8. Año 1996: 2.875 pesetas.

Eloy Cacho Linares. - Calle Castrogonzalo, número 228. Planta OD. Puerta OS. Año 1993: 3.681 pesetas. Año 1994: 3.810 pesetas.

Eloy Cacho Linares. - Calle Castrogonzalo, número 230. Planta OD. Puerta OS. Año 1993: 12.366 pesetas. Año 1994: 12.799 pesetas.

Antonio Rubio Pascual. - Calle Italia, número 41. Planta UE. Puerta LO. Año 1994: 16.481 pesetas.

Construcciones Revilla Torrijos, S. L. - Calle Bélgica, número 8. Planta OD. Puerta OS. Año 1996: 135.801 pesetas.

Alfonso Brágimo Fernández. - Calle Casado del Alisal, número 47. Planta 1. Puerta 7. Año 1996: 1.443 pesetas.

Julián Galindo López. - Calle Victorio Macho, número 92. Planta OD. Puerta OS. Año 1996: 9.049 pesetas.

Jesús García Martínez. - Plaza San José, número 4. Planta O. Puerta 2. Año 1996: 18.174 pesetas.

Eduardo Herrero Rebollo. - Calle Cardenal Cisneros, número 32. Planta 1. Puerta 38. Año 1996: 1.067 pesetas.

Raquel Burón Soto. - Calle San Telmo, número 9-5-A. Año 1996: 21.858 pesetas.

Jesús Pérez Martín. - Calle Francisco Vighi, número 13. Planta O. Puerta 15. Año 1996: 1.735 pesetas.

Banco Español de Crédito. - Calle Casañé, número 9. Planta 1. Puerta 5. Año 1996: 1.807 pesetas.

Cipriano Rodríguez García. - Calle Cardenal Cisneros, número 32. Planta 1. Puerta 22. Año 1996: 914 pesetas.

Cipriano Rodríguez García. - Calle Cardenal Cisneros, número 32. Planta 1. Puerta 1. Año 1996: 686 pesetas.

Miguel Angel Ramos Martínez. - Calle San José, número 2. Planta AR. Puerta TE. Año 1996: 50.048 pesetas.

Miguel Alonso Parada. - Calle San José, número 2. Planta AR. Puerta TE. Año 1996: 50.048 pesetas.



Alejandro Martínez Treceño. - Calle Francisco Reinoso, número 3-4-DR. Año 1994: 8.607 pesetas. Año 1995: 8.908 pesetas.

#### IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS:

Arangüena Rodríguez, Jesús y 2 Hnos. - Calle Rizarzuela, 16-7-A: 139.693 pesetas.

Rodríguez Amo, Asunción. - Avda. Simón Nieto, 14 - 3 - A: 31.662 pesetas.

Proticasa 2, S. L. - Rpte.: García Vián, José. - Calle Los Trigales, 1, Esc. 2-4-A: 8.247 pesetas.

Proticasa 2, S. L. - Rpte.: García Vián, José. - Calle Los Trigales, 1, Esc. 2-7-D: 11.264 pesetas.

Phimac, S. A. - Liquidaciones números 3402/96, 3403/96, 3404/96, 3405/96, 3406/96, 3407/96, 3408/96, 3409/96, 3410/96, 3411/96, 3412/96, 3413/96, 3414/96, 3415/96, 3416/96, 3417/96, 3418/96, 3419/96, 3420/96, 3421/96, 3422/96, 3423/96, 3424/96, 3425/96, 3426/96, 3427/96, 3428/96, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en la calle José Zorrilla.

Amor Sanz, Carlos. - Avda. Brasilia, 12-4-Dcha.: 15.562.

Campos Góticos, S. A. - Liquidaciones números 3346/96, 3347/96, 3348/96, 3519/96, 3520/96, 3521/96, 3522/96, 3523/96, 3524/96, 3525/96, 3526/96, 3527/96, 3528/96, 3529/96, 3530/96, 3531/96, 3532/96, 3533/96, 3534/96, 3535/96, 3536/96, 3537/96, 3538/96, 3539/96, 3540/96, 3541/96, 3542/96, 3544/96, 3545/96, 3546/96, 3768/96, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos por la transmisión de las viviendas situadas en C/ María de Padilla y Avda. Campos Góticos.

Fuente Herosa, Luis y 3 Hnos. - Calle Concha Espina, 12 (Viv, Unif. Bj.): 473 pesetas.

Fuente Herosa, Luis y 3 Hnos. - Calle Concha Espina, 12 (Viv, Unif. Bj.): 1.418 pesetas.

Martín Martín, Santiago. - Calle María de Padilla, 5-3-C: 1.799 pesetas.

Bustón Lechón, M. Carmen. - Plaza San Pablo, 6-6.º-A: 16.281 pesetas.

Curieses Diez, Fernando. - Calle Doctor Díaz Caneja, 1-2.º: 99.513 pesetas.

Grossi Calleja, Rafael Celestino. - Calle Estrada, 2-2.º-A: 11.265 pesetas.

Grossi Calleja, Rafael Celestino. - Calle Estrada, 2-2.º-A: 2.992 pesetas.

Sánchez Herrero, Rafael. - Calle San José, 40-H-4.º-A: 17.874 pesetas.

Tajero Barbero, Aránzazu y Hno. - Plaza Héroes del Alcázar, 2-Bj.-Dcha.: 717 pesetas.

Velasco Calderón, Ignacio Ramón. - Calle Becerro de Bengoa, 3 - Oficina 2-E: 53.240 pesetas.

#### TASA RECOGIDA DE BASURAS:

Triángulo Romira, S. L. - Calle Menéndez Pelayo, número 4. Año 1996: 8.293 pesetas.

Asenjo Revilla, S. L. - Avda. Brasilia, número 2. Año 1992: 5.350 pesetas. Año 1993: 6.420 pesetas. Año 1994: 6.741 pesetas. Año 1995: 6.741 pesetas. Año 1996: 7.383 pesetas.

#### MULTAS Y SANCIONES:

Inmobiliaria Estinver. - Año 1996: 175.000 pesetas.

#### ANUNCIOS A CARGO DE TERCEROS:

Sistemas y Tratamientos Automáticos, S. L. - Año 1996: 6.420 pesetas.

Sistemas y Tratamientos Automáticos, S. L. - Año 1996: 13.350 pesetas.

#### TASAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS APERTURA SIN LICENCIA:

Asenjo Revilla, S. L. - 15.000 pesetas.

Triángulo Romira, S. L. - 10.000 pesetas.

#### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS:

Jesús Catalán Ramírez. - P-5149-D. Años: 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, más recargos: 35.649 pesetas.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el término de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P., como previo al Contencioso - Administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o en el de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse, en la Tesorería del Ayuntamiento. (Plaza Mayor, I). La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza que seguirá los plazos siguientes: Si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, el plazo para ingresar se extenderá hasta el día 5 del mes siguiente; si este anuncio se publica entre los días 16 y último, podrá ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los plazos citados sin haberse realizado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% de acuerdo con lo establecido en los art. 127 y siguientes de la Ley general Tributaria y en el reglamento de Recaudación y con exigencia del interés de demora.

Palencia, 6 de mayo de 1997. - El Secretario General (ilegible).

1872

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 30 de abril de 1997, por el que se convoca concurso por el procedimiento abierto, para el suministro de un camión equipado:

*Objeto.* - Suministro de un camión equipado según se detalla en el pliego de condiciones.

*Plazo de entrega.* - En el plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la adjudicación.

*Tipo de licitación.* - 4.100.000 pesetas, incluido IVA y demás gastos derivados del pliego de cláusulas.

*Garantías.* - Provisional de 82.000 pesetas y definitiva del 4% de la adjudicación.

*Presentación de proposiciones.* - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

*Modelo de proposición.* - El recogido en el pliego de cláusulas y la documentación que se detalla.

*Apertura de proposiciones.* - A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Aguilar de Campoo, 5 de mayo de 1997. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

1960

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Por Fulgencio Zaballos Hernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de "Acondicionamiento Acústico de Bar", en Paseo Cascajera, núm. 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 593, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 2 de mayo de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1940

**BECERRIL DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, el expediente y la Ordenanza reguladora y sus tarifas del Precio Público por la prestación del Servicio de Biblioteca Pública Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 28 de abril de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1948

**CASTREJON DE LA PEÑA****E D I C T O**

Advertidos errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas que va a regir la adjudicación mediante concurso de los servicios de limpieza y portería de la Piscina Municipal (anuncio 1.829, *Boletín Oficial* de la provincia 30/04/97), en lo referente a fecha límite de presentación de ofertas, donde dice: "Cincuenta y dos días...", debe decir: "Veintiséis días...".

Castrejón de la Peña, 2 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

1962

**CEVICO DE LA TORRE****EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

1. - *Objeto*: El objeto del presente concurso es la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación del servicio de bar de las piscinas Municipales de Cevico de la Torre, durante la temporada de baños de 1997.

2. - *Tipo de licitación*: El precio de la concesión se fija en la cantidad de cien mil pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

3. - *Fianzas*: La fianza provisional se fija en dos mil pesetas, y la definitiva según ley.

4. - *Presentación y apertura de proposiciones*: Las proposiciones se presentaran en el Registro General de este

Ayuntamiento, en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP de la Provincia, y en horas de oficina.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

A estos efectos los sábados se considerarán días inhábiles.

9.- *Expediente*: Pliego de condiciones íntegro expuesto al público en las oficinas municipales.

Durante el plazo de los ocho primeros días, contados a partir del anuncio del concurso en el BOP podrán formularse las reclamaciones oportunas al pliego de condiciones económico - administrativas, de presentarse alguna reclamación se suspenderá la tramitación del concurso anunciándose ésta de nuevo, una vez que se resuelvan las mismas.

10. - *Modelo de proposición*: Deberá ajustarse al modelo que se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Cevico de la Torre, 30 de abril de 1997. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

1942

**FUENTES DE VALDEPERO****E D I C T O**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación de la obra "Construcción de Frontón Municipal 2.ª fase" por importe de 2.700.000 pesetas.

-Forma de adjudicación: Concurso.

-Procedimiento de adjudicación. Abierto.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 133 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia en la forma que se señala en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veintiséis días para que los licitadores puedan presentar sus propuestas para optar a la ejecución de la obra. En las oficinas municipales durante dicho plazo se les facilitará el modelo de propuesta y una copia del pliego de condiciones.

Fuentes de Valdepero, 28 de abril de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

1947

**GRIJOTA****E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 1997, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, para terrenos sitios principalmente al Pago "El Sobradillo", a instancia de D. Iluminado Sampedro Lebrato, en representación de la propiedad consistente en calificar estos terrenos como APTOS PARA URBANIZAR, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción

de este edicto en el B.O.P. de Palencia. B.O. de Castilla y León y en el Diario "El Norte de Castilla".

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Grijota, 2 de mayo de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1980

## GRIJOTA

### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General de 1997, en cumplimiento del art. 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Si durante este plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Grijota, 2 de mayo de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1979

## GRIJOTA

### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 1997, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, a instancia de D. Carlos Sánchez Gómez, en representación de la propiedad, consistente en modificar la clasificación urbanística del solar, sito en la calle La Nava, para la construcción de una Residencia Geriátrica, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el B.O.P. de Palencia. B.O. de Castilla y León y en el Diario "El Norte de Castilla".

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Grijota, 2 de mayo de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1978

## MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

### -Fuentes de Nava-

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión del día 24 de abril de 1997, el Expediente de Modificación de Créditos número 2/97, en el Presupuesto General de 1997, con cargo a Nuevos y Mayores Ingresos sobre los totales previstos.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Fuentes de Nava, 28 de abril de 1997. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

1936

## MARCILLA DE CAMPOS

### EDICTO

informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 1996, integrada por los estados, cuentas y documentación regulados en la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado, para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39188, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Marcilla de Campos, 28 de abril de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1971

## MARCILLA DE CAMPOS

### EDICTO

Formada la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 1997, se expone la misma al público en las Dependencias Municipales por plazo de un mes a efectos de que pueda ser examinado y de posibles reclamaciones en su caso.

Marcilla de Campos, 28 de abril de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1970

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Declarada la urgente ocupación por Decreto 281/96, de fecha 19-12-1996 de la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 248 de fecha 24-12-1996 de los bienes afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Barrio Nuevo y ocho más y en cumplimiento del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se notifica a todos los interesados afectados que el día 29 de mayo de 1997, jueves a las doce de la mañana se personará la Administración actuante para el trámite del acta previa de ocupación en el inmueble de la calle Barrio Nuevo, núm. 5

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 2 de mayo de 1997. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1961

## QUINTANILLA DE ONSOÑA

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante

el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Onsoña, 21 de abril de 1997. - El Alcalde, (ilegible).

1963

### TARIEGO DE CERRATO

#### E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrado al 31 de diciembre de 1996 queda expuesto al público por plazo de un mes para su examen y reclamaciones.

Tariego de Cerrato, 22 de abril de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

1945

### VENTA DE BAÑOS

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

d) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas, para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Venta de Baños, 30 de abril de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

1944

### VILLALBA DE GUARDO

#### E D I C T O

De conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Orden de 12 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de quince días el censo canino de este municipio correspondiente al ejercicio de 1997, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 28 de abril de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1937

### VILLALBA DE GUARDO

#### E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes de Precio Público por suministro de agua, tasa de recogida de basura, tasa de alcantarillado y entradas de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 30 de abril de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1937

### VILLALUENGA DE LA VEGA

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega, 29 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1969

### VILLARRAMIEL

#### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

Villarramiel, 5 de mayo de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

1976